

# PROGRAMAS SOCIALES

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



## “Apoyo a Estudiantes Destacados COMIPEMS”

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Artículo 107 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 49, 51 y 95 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:

# CONVOCA

## “Apoyo a Estudiantes Destacados COMIPEMS”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.**

### OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la formación académica de jóvenes que hayan obtenido resultados destacados en el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) en el año 2022; Organizado por la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

### TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo por beneficiario consistente en una computadora personal portátil.

**METAS: 150 Beneficiarios** para el ejercicio fiscal 2022.

### REQUISITOS

1. Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Haber participado y concluido al 100% y sin observaciones el Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) 2022 organizado por la Dirección de Educación del Gobierno Municipal, y haber obtenido resultados destacados en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS), así mismo no haber sido dado de baja del curso por ausencias, mala conducta y no haber entregado comprobante credencial.
3. Una vez que se publiquen los resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS), la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, emitirá el listado de los 150 alumnos destacados con mejores resultados.
4. Atender la convocatoria personalizada de la Dirección de Educación del Municipio de

Nezahualcóyotl, posterior a la publicación de los resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) 2022.

5. Inscribirse en escuela pública de Educación Media Superior.
6. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
7. Para realizar el trámite de registro la, o el joven destacado(a), deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

### DEL ALUMNO:

- a) Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE (en caso de que el alumno sea mayor de edad y sea quien realice el trámite).
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- c) Acta de Nacimiento legible.
- d) Comprobante de domicilio vigente dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad: Recibo de Luz o Telefonía Fija.
- e) Resultado obtenido en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) 2022.
- f) Comprobante de inscripción correspondiente al ingreso a la educación media superior 2022.

### DEL PADRE, MADRE O TUTOR

- (en caso de que el alumno sea menor de edad también deberá entregar):
- a) Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE.
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
  - c) Documento oficial que acredite la tutoría del alumno, en caso de requerirse.
  8. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
  9. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

### REGISTRO

- \* El alumno(a) deberá realizar

los trámites de registro de manera personal de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. En caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor del alumno(a) será el indicado para realizar el trámite.

\* Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.  
\* Únicamente se beneficiará a **UN ALUMNO(A) POR FAMILIA.**

### DIA Y LUGAR DE REGISTRO

**Jueves 1, viernes 2 y sábado 3 de septiembre.**

En un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

### DIRECCION DE EDUCACIÓN

Av. Chimalhuacán s/n, entre Faisán y Caballo Bayo, Col. Benito Juárez

### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
  - I. Recibir la información acerca de los programas de desarrollo social que promueva la Secretaría y los municipios;
  - II. Recibir por parte de los oferentes de programas de desarrollo social un trato oportuno, respetuoso y con calidad;
  - III. Derogada;
  - IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial

debidamente fundada y motivada; y **V.** Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.

### DISPOSICIONES GENERALES

- a) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.
- b) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa “APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS COMIPEMS” y la disponibilidad de los recursos.
- c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

### ENTREGA DE LOS APOYOS

- Las solicitudes de registro aprobadas y el procedimiento de entrega de los apoyos, serán publicados y se harán del conocimiento de los Beneficiarios.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2022 DEL PROGRAMA “APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS COMIPEMS”

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*